



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA  
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN QUÍMICA FINA Y EL DE QUÍMICA**

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE  
la Universidad de Alcalá y la Universidad de La Rioja**

**REUNIDOS**

**De una parte**, D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente, en nombre y representación de la Universidad de Alcalá, según las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico de la misma (Resolución de 19 de mayo de 2010, BOCM nº 149, de 24 de junio de 2010).

**Y de otra parte**, D. Javier Tardáguila Laso, Vicerrector de Investigación de la Universidad de La Rioja, en nombre y representación de la Universidad de La Rioja, de conformidad con las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico de la misma (Resolución 166/2012, de 10 de febrero, BOR nº 21 de 17 de febrero de 2012).

Compartiendo el deseo común de establecer relaciones de colaboración en relación a investigación y doctorado, teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la educación superior y la investigación en España, están de acuerdo en lo siguiente:

**Art. 1 Objeto del acuerdo**

T La Universidad de Alcalá y la Universidad de La Rioja, referidas como "las universidades" en lo sucesivo, en plena conformidad con las leyes y regulaciones vigentes, convienen en crear, facilitar y desarrollar un programa de cooperación entre los siguientes programas de doctorado, con el reconocimiento de Mención de Excelencia: programa de doctorado en Química Fina de los departamentos de Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica y Química Analítica e Ingeniería Química de la Universidad de Alcalá y el programa de doctorado en Química del departamento de Química de la Universidad de La Rioja.

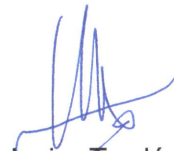
El presente acuerdo podrá ser prorrogado por un máximo de dos años si ninguna de las partes lo denuncia previamente.

Cualquiera de las partes podrá denunciar este Acuerdo específico, con al menos tres meses de antelación, y en todo caso, respetando los derechos de los alumnos que hayan iniciado el estudio.

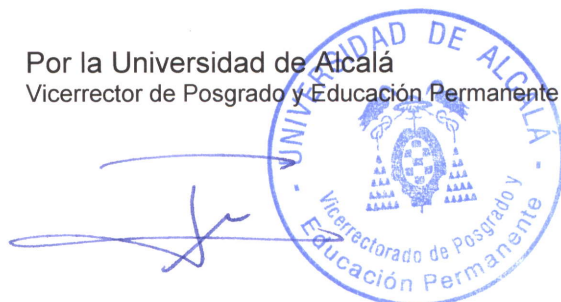
Y en prueba de conformidad, se firma a veinticinco de mayo de dos mil doce por duplicado y a un solo efecto.

Por la Universidad de La Rioja  
Vicerrector de Investigación y Transferencia  
del Conocimiento

Por la Universidad de Alcalá  
Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente



Fdo.: Javier Tardaguila Laso



Fdo.: Juan Ramón Velasco Pérez



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
Y CEPSA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE I+D+ i**

En Alcalá de Henares, a 1 de marzo de 2011

**REUNIDOS**

**De una parte**, la empresa CEPSA, con CIF A28003119 con domicilio social en Madrid que fue constituida ante el Notario de Madrid, D. Mateo Azpeitia Esteban el día 26 de septiembre de 1.929, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Interviene, en su nombre y representación y D. Carlos Morán Moya, con DNI 50.807.247-V, en calidad, de apoderado y con poder bastante para este acto, concedido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Solís Villa, en fecha 9 de junio de 2.009.

**De otra parte**, la Universidad de Alcalá (en adelante, UAH), con CIF Q2818018J y domicilio social en Alcalá de Henares, Plaza de San Diego, s/n. Interviene, en su nombre y representación, la Vicerrectora de la citada Institución, D. Dña. María Luisa Marina Alegre, de acuerdo con la Resolución de 24 de marzo de 2010 de Delegación de Competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 9 de abril de 2010.

**De otra parte**, D. Ernesto de Jesús Alcañiz (en adelante, "el investigador"), DNI 40864541-G, Catedrático del Departamento de Química Inorgánica de la UAH, en nombre y representación del equipo investigador que dirige de Catálisis, Dendrimeros y Nanoquímica (en adelante, DENDROCAT), estando facultado para este acto de acuerdo con la normativa en vigor sobre el Reglamento para la realización de contratos de investigación.

**EXPONEN**

- I. Que la UAH tiene entre sus prioridades la de servir de nexo entre sus investigadores, grupos de investigación y el entorno empresarial, llevando a cabo distintas actividades y proyectos de I+D+i.
- II. Que DENDROCAT es un grupo de investigación de la UAH, que tiene entre sus líneas de investigación la catálisis en agua, síntesis de complejos de coordinación y organometálicos y catalizadores organometálicos basados en dendrimeros; contando con amplia experiencia en síntesis química, catálisis homogénea, técnicas de caracterización molecular así como en síntesis y caracterización de nanopartículas metálicas.
- III. Que CEPSA es un grupo industrial cuyo núcleo de actividad es el refino de petróleo y la comercialización de sus derivados. Dispone de un área **petroquímica**, en alta integración con la de refino y desarrolla otras actividades



El investigador, realizará las funciones de coordinador técnico entre la UAH y CEPSA en aquellos casos en los que el objeto de la colaboración esté constituido por actividades y proyectos de I+D+i desarrollados por DENDROCAT.

**QUINTO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio Marco de Colaboración. En caso de divergencias en la interpretación y ejecución del mismo o de los convenios específicos o contratos a que dé lugar, los Juzgados y Tribunales de Madrid serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualquiera otros fueros que pudiese corresponderles.

Y como prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes de mutuo acuerdo y por triplicado ejemplar firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente convenio.

Por la UAH

Por CEPSA

---

**D. María Luis Marina Alegre**  
Vicerrectora de Investigación

---

**D. Carlos Morán Moya**  
Director General

**POR EL INVESTIGADOR**

---

**D. Ernesto de Jesús Alcañiz**  
Coordinador grupo de investigación  
DENDROCAT